

La Junta ve «desviación de poder» en la orden de cierre de Garoña

El Gobierno autonómico presentará el lunes ante la Audiencia Nacional un recurso contra la orden ministerial del 3 de julio pasado, como ya anunció el pasado 10 de septiembre

A.C. / Garoña

El Gobierno autonómico presentará el lunes, un día antes de que se acabe el plazo, el recurso ya anunciado en septiembre contra la orden ministerial que el pasado 3 de julio dictó el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña en el mismo mes de 2013. Así lo anunció ayer el portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, al término del Consejo de Gobierno. El escrito de la demanda concluye que la «Orden se dictó con desviación de poder» y que «argumenta de forma pobre e inconexas cuestiones de política energética sin ningún tipo de cobertura normativa, cuando debiera haber valorado única y exclusivamente el resultado de la seguridad de las pruebas nucleares».

Los argumentos del Gobierno regional se resumen en seis puntos. Los tres primeros se centran en la seguridad e indican que hasta ahora siempre se ha seguido el mismo sistema para renovar las

autorizaciones de las distintas centrales españolas, la propia Garoña, Almaraz I y II, Vandellós II, Cofrentes y Ascó I. Pero, por «primera vez, se resuelve en un sentido distinto al informado por parte del superior órgano en materia de seguridad nuclear», el CSN, que emitió en junio de 2009 un informe favorable a la renovación de la licencia de Garoña hasta 2019. La Junta añade que «la Ley del Sector Eléctrico niega de forma expresa que el Gobierno tenga margen de maniobra una vez constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos». Para defender su postura, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se basó en cuestiones, como la «vida útil» de la central. Ante ello, la Junta de Castilla y León entiende que «no se puede fundamentar la decisión de cese en un criterio como la vida estimada», porque se trata de «un horizonte fijado de forma estimativa y que responde a cuestiones técnicas de seguridad de las instalaciones sobre las que es el CSN el único que puede pronunciarse». La alusión a la «voluntad de impulso de las energías renovables» que hacía la orden ministerial también es rechazada por la Junta en su recurso, dado que «no existe ninguna previsión normativa que prevea que dicho impulso deba llevarse a cabo a través del cierre de las instalaciones nucleares».

Por último, la impugnación recuerda otra parte de la orden que hacía referencia a «las escasas repercusiones del cierre de la central desde el punto del vista del suministro de electricidad». Señalaba que Garoña representa el 1,3% en el conjunto de la producción nacional, pero desde la Junta señalan que podía haberse dicho que «equivale al 13% de la eólica de España o al 19% de la hidráulica». Por ello, el Gobierno autonómico mantiene que estos «argumentos se emplean exclusivamente desde el punto de vista demagógico» y que «en ningún caso pueden justificar la decisión tomada, máxime si, además, no descansan en una previsión normativa».



El vicepresidente segundo de la Junta, Tomás Villanueva, segundo por la izquierda, visitó Garoña en junio. Truchuelo

Castilla y León 19/03/2010

La Junta presentará el lunes su recurso contra el cierre de Garoña

De Santiago alega que los informes que se solicitaron tanto al Gobierno regional como al Consejo de Seguridad Nuclear se basaban en una prolongación de 10 años y no de cuatro
ical / valladolid

El Gobierno regional presentará este lunes, 22 de marzo, ante la Audiencia Nacional el recurso contra la Orden por la que se establece el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, en Burgos, en julio de 2013. La Junta considera que la norma que no cumple con la normativa y cuenta con algunos «vicios», según dijo el consejero de la Presidencia y portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, al finalizar el Consejo de Gobierno en el que se llegó a este acuerdo.

De Santiago-Juárez explicó que esta es la primera vez que el Ejecutivo nacional resuelve un asunto de estas características en un sentido distinto del informe del Consejo de Seguridad Nuclear, y recordó que, entre los fundamentos del recurso, se explica que la orden argumenta de forma «pobre e inconexa» cuestiones de índole política sin ningún tipo de cobertura normativa, cuando debiera haber valorado «única y exclusivamente» el resultado de la seguridad.



El consejero de Presidencia y portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, tras el Consejo de Gobierno.
Ical

Doble contenido. Todo lo anterior, «pone en evidencia que la orden se dictó con desviación de poder al ejecutarse una competencia para un fin distinto del previsto por el ordenamiento jurídico». En este sentido, explicó que la orden de cierre presenta un doble contenido, por un lado el de renovación de la autorización de funcionamiento de cuatro años distinto al marcado en el inicio de diez, y en segundo lugar, el acuerdo de cese de la explotación.

Para el portavoz, es preciso analizar la forma separada de ambos acuerdos para entender «los vicios de procedimiento». Así, criticó que el informe al Consejo de Seguridad Nuclear y a la Junta se pidió teniendo en cuenta una hipótesis de prolongación de la vida útil de diez años y no de cuatro y, en cualquier caso, estos informes son preceptivos y resultan válidos para estos efectos, es decir para continuar durante diez años. Por lo tanto, añadió que la hipótesis de cuatro años no fue sometida a la tramitación y el estudio que exige este tipo de informes, sino que se solicitó en días, cuando normalmente se tardan años en realizar. Asimismo, respecto al acuerdo de cese de la central, según el portavoz de la Junta se adoptó sin respetar la tramitación exigida legalmente, fundamentalmente por dos cuestiones, afirmó. La primera de ellas, se ha omitido el trámite de audiencia a la Comunidad Autónoma porque «en ningún caso se ha solicitado informe sobre cese de explotación cuando normativamente es preceptivo solicitar informe». En segundo lugar, añadió, tampoco se pidió informe al Consejo de Seguridad Nuclear sobre el cese.

En definitiva, los planteamientos de la Junta son «potentes» y con ellos se espera conseguir que quede sin efecto la orden que cierra la central nuclear de Santa María de Garoña.
